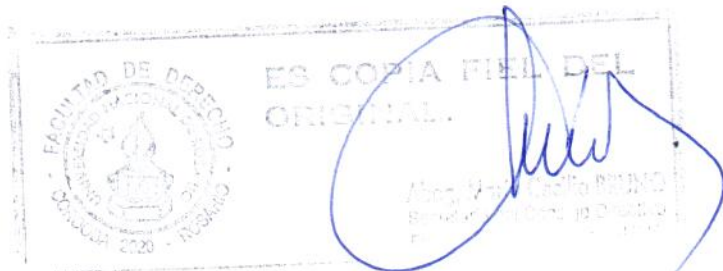




Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»



CUDI: EXP-UNR N° 32657/2021

ROSARIO, 06 de Junio de 2022

VISTO el presente expediente, por medio del se propone la creación del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional (CIEINA) y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto contribuir, desde la investigación estratégica, para la integración nacional argentina en lo material, espacial, temporal y personal.

Que la propuesta fue tratada por las comisiones de Investigación y Relaciones Universitarias y de Interpretación y Reglamento, donde se destaca la relevancia de la problemática a estudiar.

Que el Reglamento Interno de funcionamiento y organización que se propone para dicho Centro es adecuado, conforme lo previsto por la Resolución C.D. N° 410/2018.

Que fue tratado y aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional (CIEINA) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Reglamento interno de funcionamiento y organización del Centro mencionado en el artículo 1°, que en Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Designar las autoridades del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional (CIEINA) a los siguientes Profesores:

Director: Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani

Vicedirectores: Abog. Fernando Milano y Abog. Diego Mendy

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, archívese.-

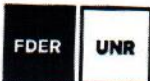
RESOLUCIÓN C.D. N° 232/2022

Mcb.-

Abogada Maria Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR

AMADA GATTAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

Dr. HERNAN GOTTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

III.- Resol. C.D. N° 232/2022

ANEXO UNICO

REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
ESTRATÉGICAS PARA LA INTEGRACIÓN NACIONAL ARGENTINA (CIEINA)
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Capítulo 1º: De los objetivos y funciones del Centro

Artículo 1: El Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina (CIEINA) se constituye sobre la base de tareas en materia de Estrategia Jurídica del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, de docencia de posgrado desenvueltos durante más de veinte años y actividades de vinculación social realizadas por el grupo fundador y depende del Consejo Asesor de Investigaciones. Tiene como finalidades principales: Contribuir con alto nivel, desde la investigación estratégica para la integración nacional argentina en lo material, espacial, temporal y personal y con proyecciones básicas y aplicadas, al cumplimiento de los fines complejos de la Universidad. Se considera que éstos incluyen de maneras destacadas docencia de grado y posgrado encaminada a la formación permanente; investigación, preparación profesional; extensión y promoción social; todo con alcances locales, nacionales e internacionales. La tarea se orienta al incremento del saber, al mejoramiento del Derecho y a la a la formación de nuevos investigadores que enriquezcan y sustituyan en su momento a los planteles existentes. Más específicamente, realizar investigación científica y aplicada, en el campo de la estrategia para la integración material, espacial, temporal y personal argentina, por ejemplo, considerando las cuestiones territoriales y culturales de la integración nacional en sus diversos niveles.

Asimismo apoyar las acciones relativas a la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos de su área, tanto a nivel de la organización de actividades académicas, el intercambio de docentes con instituciones académicas de similares características, la realización de publicaciones y tareas de apoyo a la sociedad civil y los poderes judicial, ejecutivo y legislativo, a nivel local, provincial y federal.

En cumplimiento de dicho objeto, el Centro podrá realizar las siguientes actividades:

Realizar estudios e investigaciones en las disciplinas vinculadas a su especialidad;

Difundir información sobre los avances que en las disciplinas materia de su especialidad registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio de carácter nacional e internacional con instituciones afines;
Asesorar, rendir opiniones y realizar estudios cuando sea requerido para ello por dependencias de la Administración Pública Local, Provincial o Federal o cualquier organismo de la Universidad Nacional de Rosario;
Asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
Formar recursos humanos para la atención de las disciplinas, materia u especialidad;
Formular y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de grado y de posgrado en el campo de su especialidad;
Relacionarse con órganos afines de la Universidad Nacional de Rosario y otras entidades;
Vincular sus tareas con las de la Secretaría de Ciencia y Técnica, los departamentos, otros centros de investigaciones y cátedras de la Facultad.
Establecer programas de transferencia al medio, principalmente a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho;
Todas las otras tareas que hagan a la finalidad general del Centro.

Capítulo 2º: Autoridades Deberes, Atribuciones

Artículo 2: De la estructura del Centro

El Centro contará con las siguientes autoridades:

Director /a

Hasta dos vicedirectores/as

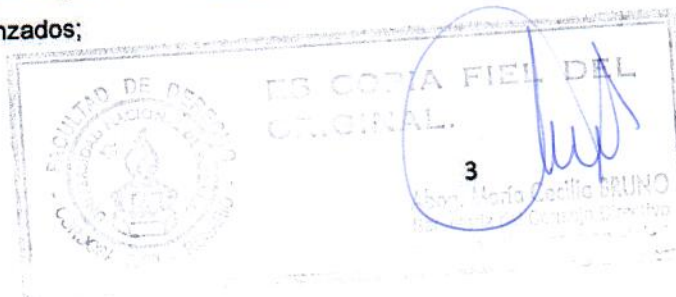
Secretarios/as

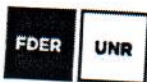
En caso de ser necesario, Tesorero/a.

Artículo 3: De las facultades y obligaciones del/la Director/a:

El/la Directora tendrá las atribuciones siguientes:

Tener la representación del Centro ante las autoridades de la Facultad de Derecho y demás organismos o circunstancias en que sea necesario;
Orientar todas las investigaciones que se realicen en el Centro;
Ejercer las facultades de administración del Centro;
Informar a las autoridades de la Facultad en forma anual acerca de las actividades del Centro;
Establecer los procedimientos de evaluación que destaquen los resultados académicos y administrativos programados y los efectivamente alcanzados;
Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento;
Supervisar el trabajo de los miembros del Centro;





Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

Promover la publicación y difusión de los trabajos de investigación y actividades docentes;
Promover la participación del Centro y sus miembros en Congresos, reuniones de investigación científica y actos similares, representando al mismo en estos actos o delegando esta representación cuando así lo considere conveniente;
Realizar todas las actividades que hagan al mejor cumplimiento de las tareas del Centro.

Artículo 4º: De los/las Vicedirectores/as:

El Centro podrá tener hasta dos vicedirectores/as, designados con el mismo procedimiento que el/la directora/a, quienes colaborarán con éste/a en las tareas que el/la mismo/a les asigne y lo/la suplirán en casos de ausencia temporaria.

Artículo 5º: Del/De la Secretario/a:

A los fines del adecuado funcionamiento y organización del Centro el/la directora/a designará entre sus Miembros Activos uno/una o más secretarios/as, quienes cumplirán las siguientes funciones a) Labrar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina; b) Conservar, ordenar y archivar toda la documentación que resulte de interés para el Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina y los trabajos de investigación elaborados por sus miembros a los fines de su publicación; c) Organizar la Biblioteca y cuidar su desenvolvimiento. Los/las secretarios/as durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos/as indefinidamente. En caso de haber más de un/una Secretario/a, sus tareas serán organizadas por el/la directora/a.

Artículo 6º: Del/la Tesorero/a:

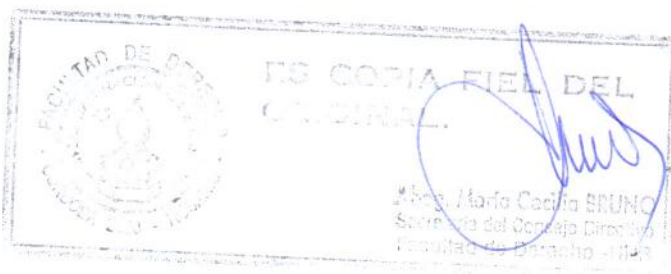
En caso de existir recursos afectados a la investigación en el Centro, el/la Directora podrá establecer que sean administrados y rendidos con intervención de un/a Secretario/a que asumirá las tareas de Tesorero/a ad hoc.

Artículo 7º: De las Divisiones Académicas.

El Centro contará con las divisiones o áreas académicas que establezca el Director. Al frente de cada una de las mencionadas divisiones o áreas podrá actuar un/a Responsable, quien será designado y removido por el Director.

Artículo 8º: De la Evaluación Externa.

El/la directora/a presentará anualmente un informe de actividades a la Secretaria de Ciencia y Técnica quien, previa intervención del Consejo Asesor de Investigaciones, la elevará al Decano de la Facultad de Derecho.





Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

La no realización de actividades por el período continuado de un año, facultará al Decano o al Consejo Directivo a dejar sin efecto la creación del Centro, previo dictamen del Consejo Asesor de Investigaciones.

Capítulo 3º: De los Miembros

Artículo 8º: De los miembros del Centro.

Los miembros del Centro serán admitidos por el/la directora/a según un reglamento específico que se dictará.

Es requisito para integrar el Centro ser docente investigador y/o alumno/a de Grado o posgrado de la Facultad de Derecho. El Centro podrá dictar un Reglamento de Adscripciones.

El/la Directora evaluará anualmente las tareas de los integrantes del Centro e informará al respecto al Consejo Asesor de Investigaciones y a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Un/a integrante que tuviera por dos años evaluación insuficiente podrá ser separado del Centro a propuesta del Director.

Artículo 9º: Miembros Activos:

Se considerarán Miembros Activos quienes cumplan con los siguientes requisitos: a) Ser docentes / investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en cualquiera de los cargos de planta; b) Ser especialista reconocido en la materia del Centro; c) Estar Inscripto/a en el Registro de Miembros Activos del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina, el que estará a cargo de los/las secretarías del mismo; d) Publicar como mínimo una vez en un año, artículos relacionados a Estrategia o a una materia afín; e) Ser aceptados/as como tales por resolución del/la directora/a.

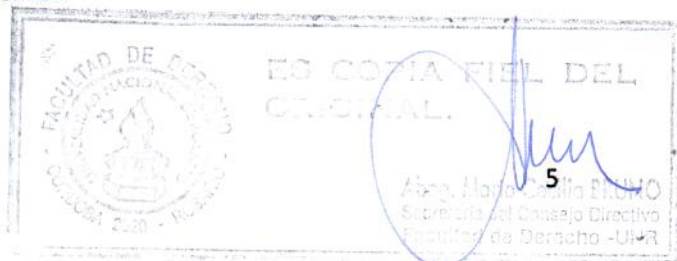
Artículo 10º: Miembros Adscriptos:

Serán miembros adscriptos los egresados/as y alumnos/as que cumplimenten los requisitos del Reglamento respectivo.

Artículo 11º: Miembros Honorarios:

Serán integrantes del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina en carácter de Miembros Honorarios, quienes por su reconocida trayectoria académica, aportes científicos y calidad humana, sean nombrados con esta distinción por decisión fundada del Director aprobada por el Decano previo dictamen del Consejo Asesor de Investigaciones y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Capítulo 4º: Del funcionamiento





FDER

UNR

Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

Artículo 12º: El Centro funcionará en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Córdoba 2020 C.P. 2000 – Rosario Provincia de Santa Fe o donde excepcionalmente dispongan el Decano a propuesta del/la directora/a y con intervención del Consejo Asesor de Investigaciones y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Capítulo 5º: De la tarea científica

Artículo 13º: El Centro deberá producir por año, como mínimo, tres trabajos de investigación sean individuales o colectivos, a los fines de su publicación y difusión y organizar por lo menos un congreso, jornada, seminario, taller o reunión abierta.

Capítulo 6º: Disposiciones transitorias

Artículo 14º: Con los alcances de las disposiciones que anteceden se designan las siguientes autoridades del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina:

Director: Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani

Vicedirectores: Abog. Fernando Milano y Abog. Diego Mendy

Artículo 15º: De forma.

